

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

De la

DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

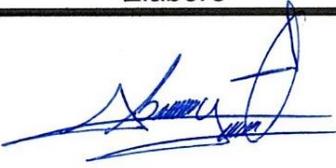


Administración 2020-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

De la

Dirección de Bomberos y Protección Civil

Elaboró	Aprobó	Validó
 Ing. Abner Yáñez Olvera Auxiliar	 Segundo Superintendente Jesús García Ávila Director	 Cap. Rafael Guerrero Gómez Secretario de Seguridad Ciudadana

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ANTECEDENTES	5
III.	MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	7
IV.	ATRIBUCIONES	8
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
VI.	ORGANIGRAMA	9
VII.	DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES	10
VIII.	BIBLIOGRAFÍA	16

I. INTRODUCCIÓN

La creación de este manual se fundamenta en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración;

El presente manual de organización de esta Dirección de Bomberos y Protección Civil de Tulancingo tiene como propósito dar a conocer las responsabilidades de esta área. Este documento es de información y consulta, es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Dirección. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de los elementos y sus funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar los objetivos en el desarrollo de sus funciones.

Este manual de organización constituye un instrumento de apoyo al proceso organizacional de esta institución, proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de los elementos que la integran.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita conocer, en forma ordenada y sistemática, la información y las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, historia, organización, objetivo y funciones de la de esta área. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

II. ANTECEDENTES

En la república mexicana el primer cuerpo de bomberos oficialmente constituido es el del puerto de Veracruz un 22 de agosto de 1873, por tal motivo se estipuló celebrar el día nacional de los bomberos todos los días 22 de agosto.

Algunos años después, el día 20 de diciembre de 1887, el H. Cuerpo de bomberos de la ciudad de México es constituido oficialmente. Siendo su primer jefe el coronel Antonio del Frago.

Trece años después, el día 20 de abril de 1900 el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Tulancingo, Hgo. Inició su labor humanitaria, apoyado desde entonces por un patronato, que hasta la fecha subsiste, bajo la figura jurídica de una asociación civil, denominada "Patronato Pro-Bomberos de la ciudad de Tulancingo, Hgo. A.C.", contando únicamente con 10 voluntarios y unos cuantos baldes de cuero y mucha voluntad de ayudar, quedando sus instalaciones provisionalmente cerca de la estación del ferrocarril.

Su fundador y primer jefe, fue el sr. J. Refugio Munive I. A partir de entonces, el crecimiento institucional de la corporación y el tipo de emergencias que atiende, son resultado de la experiencia adquirida en estos 121 años de servicio a la sociedad, no solo de este municipio sino de la región y otros municipios del estado y de otros estados.

En estos primeros 121 años esta institución ha participado en tragedias a nivel local y fuera del municipio, recordamos el inolvidable incendio de la ferretería casa arroyo, hoy los valientes en el año de 1950, el en año de 1970 el primer incendio del mercado municipal de esta ciudad, el incendio de la pipa de gas en la calle de 21 de marzo, el oleoducto de San Lorenzo en el municipio de Cuautepec, apoyo en la extinción del incendio de la planta de gas de San Juanico en 1984, participación en los macrosismos de la ciudad de México D.F. En 1985, también en el incendio de depósitos de gasolina en San Juanico en 1995, los incendios forestales que abatieron los bosques de la región donde perdieran la vida nuestros compañeros,

la lamentable inundación que sufriera nuestra ciudad en octubre del año 1999, y muchos servicios de emergencia atendidos a lo largo de todos estos 121 años.

Gracias al apoyo del Gobierno del Estado, Presidencia Municipal de Tulancingo, Patronato Pro-Bomberos, asociaciones afines, y a la ciudadanía en general actualmente tenemos un equipo motorizado al 90 por ciento y equipo humano al 50 por ciento para atender las necesidades de una región en desarrollo.

Hoy como ayer, pero con mayor responsabilidad que antes, vamos a la búsqueda de un mejor servicio de emergencia a la comunidad. Las generaciones de hoy estamos comprometidas a preservar y engrandecer las instituciones de nuestro país, somos el eco de la historia y a la vez, cimiento que impulsa la transformación de nuestra nación, en el mañana.

El 21 de noviembre de 1995 fue publicado el bando de policía y gobierno del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, hace referencia el capítulo XXV de la Seguridad de la integridad física de las personas y protección de los bienes, en caso de accidentes o siniestros y en su artículo 322.- se menciona que el servicio de seguridad contra siniestros en el municipio será prestado gratuitamente por la Dirección de Bomberos y Protección Civil.

El día 10 de Noviembre del año 2005, se publica el decreto número 17, que contiene el reglamento de Bomberos y Protección Civil del Municipio de Tulancingo de bravo, Hidalgo, donde se menciona en el artículo 1.- que el presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el municipio de tulancingo de bravo, hidalgo; siendo su observancia de carácter obligatorio para las autoridades, organismos, dependencias, instituciones, habitantes, vecinos y transeúntes de este municipio, y en el artículo 2.- que el H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, junto con la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal serán los encargados de difundir y aplicar el presente reglamento, conjuntamente con el Consejo Municipal de Protección Civil promoverán la participación de la sociedad en materia de protección civil.

III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General de Protección Civil.
- ✓ Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.
- ✓ Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- ✓ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- ✓ Bando de Policía y Buen Gobierno de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- ✓ Reglamento de Bomberos y Protección Civil.
- ✓ Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Tulancingo de Bravo.

IV. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo 2014

Artículo 30.- La Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la encargada de mantener el orden: la paz social; seguridad pública con énfasis en la prevención del delito; el tránsito y vialidad; y de los aspectos auxiliares de Seguridad Pública, como son: Protección Civil y Bomberos. Estará a cargo de un Secretario, quien será el titular del área y tendrá las facultades y obligaciones que le imponen la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo en sus artículos 126 y 129 Y la de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, así como el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo; y otras Leyes y disposiciones de carácter federal, estatal y municipal.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, estará bajo el mando directo del Presidente Municipal. salvo en los casos a que se refiere la fracción VII del artículo 115 de la Constitución Federal y el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito; Dirección de Tránsito y Vialidad; y Dirección de Protección Civil.

Así mismo, la Dirección de Bomberos y Protección Civil cuenta con su propio reglamento; el Reglamento de Bomberos y Protección Civil del municipio de Tulancingo <https://normateca.tulancingo.gob.mx/reglamentos/>

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.1. Dirección

1.1.1. Subdirección

1.1.2. Jefes de Turno (2)

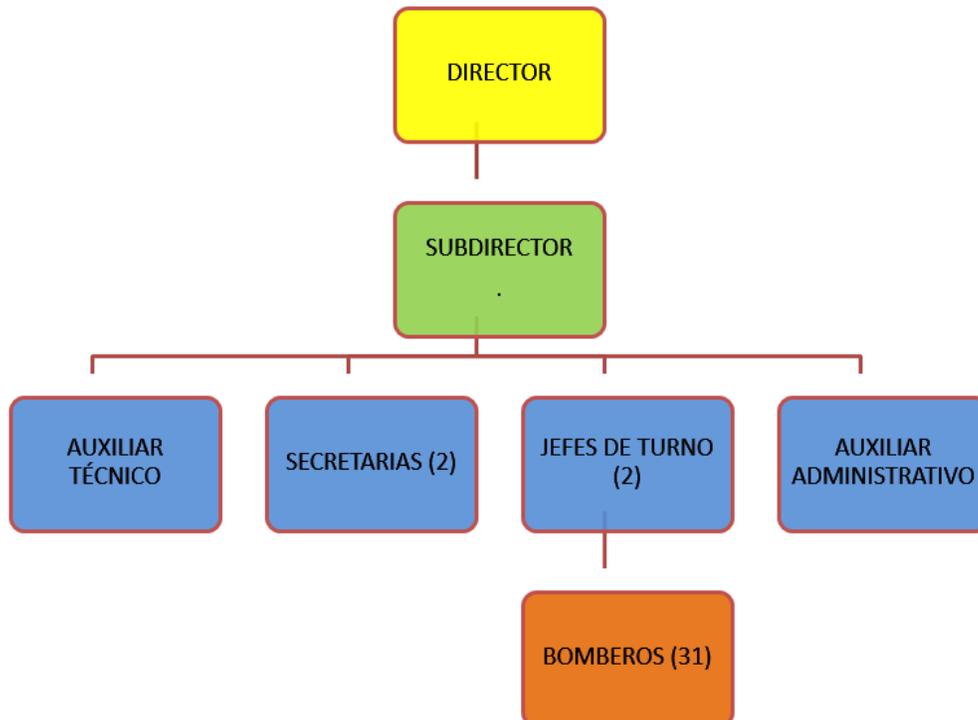
1.1.2.1. Bomberos 31

1.1.3. Auxiliar Técnico "C"

1.1.4. Secretaria (2)

1.1.5. Auxiliar administrativo

VI. ORGANIGRAMA



VII. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES

OBJETIVOS

- ✓ Capacitar y especializar de manera constante al personal de esta institución en atención de todo tipo de emergencias, así como para eventos cívicos y eventos especiales.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo correctivo al parque vehicular y equipo.
- ✓ Realizar mantenimiento correctivo al parque vehicular y equipo funcionando al 100 % de su capacidad, realizando el cambio de vehículos que estén por terminar su vida útil como son pipas, camionetas, ambulancias, etc.
- ✓ Brindar servicio oportuno a la ciudadanía a través de la atención de servicios de emergencia.
- ✓ Fomentar la cultura de protección civil en colonias de riesgo a través de señalización de rutas de evacuación y puntos de reunión, formación y capacitación de comités vecinales de protección civil.
- ✓ Inspeccionar a comercios sobre requerimientos normativos en materia de protección civil y concientizar a los propietarios de industrias, empresas, instituciones educativas, locales comerciales y prestadores de servicios en materia de protección civil para dar seguridad en sus áreas de trabajo.
- ✓ Difundir la cultura de la protección civil a través de llevar a cabo ejercicios de simulacros de evacuación con hipótesis de sismo, incendio, explosión etc.
- ✓ Crear una cultura de autoprotección y protección civil en todos los niveles sociales, culturales y económicos de la población, para que las personas sepan que hacer antes, durante y después de una eventualidad o desastre, así como mantener informada a la población sobre el estado del tiempo en el municipio y dar a conocer las recomendaciones en caso de temperaturas o precipitaciones extremas.

- ✓ Inspeccionar y equipar refugios temporales.
- ✓ Llevar a cabo una coordinada y estratégica organización con las diferentes dependencias de seguridad para brindar servicios preventivos y de auxilio en eventos socio organizativos y/o de origen hidrometeoro lógico o alguna otra contingencia.

FUNCIONES

Director

- ✓ Rendir continuamente al presidente municipal un informe de sus actividades.
- ✓ Contribuir a la actualización de los manuales de organización y procedimientos.
- ✓ Administrar el uso de los recursos materiales y humanos de la dirección para el buen funcionamiento, de la misma.
- ✓ Elaborar en el periodo indicado el plan de trabajo.
- ✓ Responder por la aplicación de métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- ✓ Ejecutar dentro del marco de los sistemas nacional y estatal de protección civil las acciones de coordinación, concertación e inducción, orientadas a la prevención de desastres provocados por fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo.
- ✓ Orientar a las dependencias y organismos responsables en la elaboración de programas específicos para la prevención de fenómenos de tipo geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario u socio-organizativo.
- ✓ Recibir y analizar la información sobre los agentes perturbadores y del estado que guardan los diversos sistemas afectados con el fin de estimar el nivel de emergencia o pronosticar su ocurrencia.

- ✓ Establecer los lineamientos generales necesarios para estimar los daños materiales.
- ✓ Recibir, integrar y procesar los informes y evaluaciones de los daños, procedentes de los grupos de trabajo, de las dependencias y organismos involucrados en el auxilio, así como de fuentes informales.
- ✓ Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución, brindando orientación a los trabajos de elaboración del plan de emergencia.
- ✓ Informar permanentemente sobre las evaluaciones y evoluciones de la emergencia, a las dependencias y organismos coordinadores y responsables de las funciones de auxilio.
- ✓ Coordinar la emisión de información congruente en lo referente a datos relativos al desastre, tales como: sistemas afectables, damnificados, heridos, extraviados, decesos.
- ✓ Coordinar la participación de los grupos voluntarios en materia de comunicación social, a fin de eliminar la ambigüedad de la información.
- ✓ Establecer la comunicación con las dependencias y organismos involucrados en las tareas de auxilio, de acuerdo con las situaciones de emergencia. establecer el servicio de consulta e información para la localización de personas.
- ✓ Coadyuvar en la coordinación de los sectores y grupos voluntarios participantes, a efecto de que estos proporcionen oportunamente el apoyo requerido por la población y sistemas que resultasen afectados por la presencia de un agente perturbador.
- ✓ Promover simulacros y capacitaciones a todos los sectores de la población, y fomentar la cultura de protección civil a toda la población.
- ✓ Y las demás funciones que le asigne el jefe superior inmediato.

Subdirector

- ✓ Brindar apoyo al director de área para administrar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura asegurando la correcta aplicación en los planes, proyectos y programas para la atención de emergencias y acciones en materia de protección civil.
- ✓ Operar el sistema municipal de protección civil y la atención de emergencias.
- ✓ Fungir como jefe de estación y responsable de las actividades que realiza el personal durante el turno de 24 horas de la guardia.
- ✓ Realizar inspecciones a comercios, empresas y giros de alto impacto sobre requerimientos normativos de protección civil.
- ✓ Cubrir cualquier servicio de emergencia por incendio o conflagración declarada, atendiendo toda clase de llamadas de urgencia, donde sean requeridos, y todo lo que afecte a la ciudadanía por fenómenos diversos.
- ✓ Responder por la aplicación de métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- ✓ y las demás funciones que le asigne el jefe superior inmediato.

Secretarias

- ✓ Formular y elaborar documentación y correspondencia interna y externa (oficios, tarjetas informativas, folletos, etc., que le solicite el superior).
- ✓ Depurar, preparar, clasificar, controlar, archivar sellar y foliar documentos y correspondencia.
- ✓ Brindar información a la población que la solicite sobre las actividades que se realizan en la dirección.
- ✓ Organizar la agenda del titular, con citas puntuales.
- ✓ Entregar la documentación oportunamente la documentación requerida por el jefe inmediato.
- ✓ y las demás funciones que le asigne el jefe superior inmediato

Auxiliar Técnico

- ✓ Coordinación de manera conjunta con el Director las tareas y trabajos administrativos relacionados con planes y programas en materia de protección civil.
- ✓ Coordinar y administrar los sistemas de Información computacionales, diseño y mantenimiento de sistemas de bases de datos.
- ✓ Apoyo a la dirección en la coordinación para la atención de servicios de emergencia y de prevención en materia de protección civil.
- ✓ Manejo de estación meteorológica
- ✓ Portavoz ante la ciudadanía para informar de los servicios atendidos y medidas de prevención a través de la radio.
- ✓ Revisión de inspecciones y vistos buenos sobre requerimientos normativos de protección civil.
- ✓ Coordinador de la dirección para la ejecución del programa "Presupuesto Basado en Resultados", "Programa Operativo Anual (POA)", Requisiciones, "Agenda para el desarrollo municipal".
- ✓ Generar informes mensuales así como presentaciones y planos para coordinar operativos en materia de protección civil
- ✓ Captura de imágenes y video en servicios, inspecciones y eventos especiales, edición, impresión, envío y grabación de información, Internet configuración, investigación y revisión de cuentas de correo electrónico, administración de sistemas de información, base de datos de vistos buenos, base de datos de servicios atendidos.

Jefe de Turno

- ✓ Administrar los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura asegurando la correcta aplicación en los planes, proyectos y programas para la atención de emergencias y acciones en materia de protección civil.

- ✓ Responsabilizarse de las actividades que realiza el personal en la estación de ambas guardias.
- ✓ Supervisar las actividades operacionales, supervisar las actividades de la coordinación técnica.
- ✓ Realizar las actividades y acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones de la estación y de la operatividad de la misma.
- ✓ Atender todo tipo de servicios de emergencia y servicios de prevención en materia de protección civil, eventos especiales, dispositivos de seguridad contra incendio y primeros auxilios, coordinación del personal operativo en todo tipo de servicios.
- ✓ Pase de lista y revisión del personal.
- ✓ Revisión de equipo y unidades, mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades. P
- ✓ Participación con escolta de bomberos.
- ✓ Atender a la ciudadanía en relación a actividades de protección civil, informar y coordinar acciones con el director.

Bomberos

- ✓ Cubrir servicios de emergencia por incendio o conflagración declarada, atender toda clase de llamadas de urgencia como: Incendios, fugas de gas, olor a hidrocarburos, derrame de materiales peligrosos en tránsito o fijos, accidentes automovilísticos, prevención en árboles, anuncios, bardas, postes, cables caídos y cortos circuitos, rescates varios, extinción de enjambres (abejas, avispas, abejorros) y todo lo que afecte a la ciudadanía por fenómenos diversos.

- ✓ Participar en la ejecución de planes, programas y actividades en materia de protección civil. Participación en dispositivos de seguridad contra incendios y primeros auxilios en diversos eventos.
- ✓ Entrega y recepción de equipo en unidades, recepción de comisiones. Recibir capacitación teórico practica en el combate de incendios y de atención a emergencias.
- ✓ Recibir capacitación de primeros auxilios, recibir capacitación cívica y de escolta y banda de guerra.
- ✓ Participar en cursos y talleres en materia de protección civil y en actividades relacionadas con programas de prevención.
- ✓ Realizar guardias en la entrada de la estación para atender a las personas que llegan a solicitar algún servicio y guardias en cabina de control de comunicaciones para dar salida a algún servicio de emergencia o cualquier tipo de llamada.
- ✓ Limpieza y mantenimiento de las instalaciones y de las unidades en general.
- ✓ Guardias en el c-4 para canalizar llamados de emergencia para ser atendidas

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- <http://www.diputados.gob.mx> ›
- <http://www.diputados.gob.mx> ›
- <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx> ›
- <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx> ›
- <https://normateca.tulancingo.gob.mx/reglamentos/>
- <https://planmunicipaldedesarrollo.tulancingo.gob.mx/>